



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N° 34-2016-CDLO

Los Olivos, 22 de noviembre de 2016.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: El Dictamen N° 001-2016-CDLO/CPDUTI de la Comisión Permanente de de Desarrollo Urbano y Tecnologías de la Información;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el Artículo 73° numeral 2.2) y el Artículo 81° numeral 3.2) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades asumen las competencias y ejercen las funciones específicas de otorgar licencias para la circulación de vehículos menores y demás, de acuerdo con lo establecido en la regulación provincial ;

Que, el Artículo 18 numeral 18.1) literal a) de la Ley N° 27181 – Ley General de Transporte u Tránsito terrestre establece que las Municipalidades Distritales tienen competencia en materia de transporte: en general, las que los reglamentos nacionales y las normas emitidas por la Municipalidad Provincial respectiva les señalen, y en particular, la regulación del transporte menor (moto taxis y similares).

Que, la Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, que aprueba el Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o No Motorizados, indica que cada Municipio Distrital cuenta con una Comisión Técnica Mixta, la cual es autónoma y está integrada por los Regidores de la Comisión de Transporte, o por la Comisión que haga sus funciones, por representantes acreditados de la PNP y de las Organizaciones de Transportadores del Servicio Especial;

Que, la Ordenanza N° 419-CDLO de fecha 06 de agosto de 2015 aprobó el Nuevo Reglamento del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores en el distrito de Los Olivos, el Cuadro de Infracciones y Sanciones y el Código de Identificación Vehicular, asimismo se constituyó la Comisión Técnica Mixta de Transporte y se aprobó el Plan Regulador de Transporte en Vehículos Menores, estableciéndose cual sería la conformación de la Comisión Técnica Mixta de Transporte del Distrito de Los Olivos;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza aludida, y en atención a los oficios remitidos por el Asesor Técnico de la Comisión Técnica Mixta de Transporte, los Comisarios PNP de Pro, Sol de Oro y Laura Caller, acreditan a su representante, para la Comisión Técnica Mixta de Transporte, mediante los Oficios N° 06-2016-REGIONPOLICIALIMA/DIVTERN1-CPRO-ADM de fecha 26 de febrero de 2016, N° 325-2016-REG-POL-LIMA/DIVTER-NORTE-1-COMIS.SO.S1 de fecha 27 de febrero de 2016 y N° 1045-2016-REG-POL-LIMA-DIVTER-NORTE-1-CLC-SIAT de fecha 12 de agosto de 2016, respectivamente;



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N° 34-2016-CDLO

Que, con Informe N° 140-2016-MDLO/GDU de fecha 17 de agosto de 2016 la Gerencia de Desarrollo Urbano cursa el Informe N° 145-2016/MDLO/GDU/SGT de fecha 15 de agosto de 2016 de la Subgerencia de Transporte, que remite la acreditación de los representantes de las Comisarias PNP de Pro, Sol de Oro y Laura Caller para la conformación de la Comisión Técnica Mixta de Transporte a afectos de acreditarlos mediante Acuerdo de Concejo;

Que, con Informe N° 513-2016-MDLO/GAJ de fecha 31 de agosto de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la conformación de la Comisión Técnica Mixta de Transporte, la misma que debe ser acreditada por Acuerdo de Concejo conforme a lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza N° 419-CDLO;

Que, mediante Informe N° 189-2016/MDLO/GDU/SGT de fecha 10 de noviembre de 2016 la Subgerencia de Transporte remite a la Secretaría General el Documento Simple N° 22896-2016 con el que se hace llegar la vigencia de poder, expedida por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, de los Sres. Florián Gilmer Larico Estrada y Cesar Augusto Casimiro Serna Guerrero, representantes de la Federación Distrital de Transportes Especiales Los Olivos – FEDITRAESLO, con lo que se acredita su representación y por ende su capacidad Jurídica para conformar la Comisión Mixta de Transporte;

Que, mediante Informe N° 203-A-2016-MDLO/SG se remite a Sala de Regidores las Resoluciones N° 394-2016-MDLO y N° 396-2016-MDLO a través de las cuales se comunica el cambio de funcionario de la Subgerencia de Transporte debiéndose considerar ahora como Subgerente de Transportes (e) al Ing. Ruben Willy Camargo Cosme en reemplazo del Ing. Carlos Bruno Bruston Bermúdez.

Estando a lo expuesto y al amparo del Artículo 9° numeral 8) y el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto en MAYORÍA de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Técnica Mixta de Transporte de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, quienes asumirán las funciones estipuladas en la séptima disposición final del D.S. N° 055-2010-MTC, la misma que quedará conformada de la siguiente manera:

Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Tecnologías de la Información

Regidor	William Enrique Pérez Chacón	(Presidente)
Regidora	Dina Luz Claeysen Arroyo	
Regidor	Tony Moisés Cruz Sumarriva	
Regidor	Jonathan Henry Cárdenas Duran	



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N° 34-2016-CDLO

Representantes acreditados de las Comisarias PNP

Comisaria de Pro:	S.O. P.N.P. Pedro Puerta Eguizabal
Comisaria Sol de Oro:	S.O.1 P.N.P Fernando Ortega Retuerto
Comisaria Laura Caller:	Mayor P.N.P William Zelada Abanto

Representantes acreditados de las Organizaciones de Transportadores (Federación Distrital de Transportes Especiales Los Olivos – FEDITRAESLO)

Presidente de la Federación	Florián Gilmer Larico Estrada
Fiscal de la Federación	Cesar Augusto Casimiro Serna Guerrero

Subgerencia de Transporte de la Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ing. Rubén Willy Camargo Cosme (Secretario y Asesor Técnico)
Subgerente de Transporte (e)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto a la GERENCIA MUNICIPAL a la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, y a la SUBGERENCIA DE TRANSPORTE en cuanto sea de su competencia, a la SECRETARÍA GENERAL y la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL su difusión y a la GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN y la SUBGERENCIA DE SOPORTE, REDES Y TELECOMUNICACIONES la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. M.N. NILO GILMARTASO ARROBA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramirez
ALCALDE